



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Personal

OSORNO, 25 de Septiembre del 2012.-

**MAT.: RECHAZA LICENCIA MEDICA FUNCIONARIO MUNICIPAL**  
**SR. (A) MARIA EUGENIA MELLA VILLAR**

DECRETO EXENTO N° 4.833 VISTOS :

La Licencia Médica N° 2-38310957 de fecha 25 de Julio del 2012 por 2 días, a contar del 26 al 27 de Julio del 2012;

La Resolución de la COMPIN, que rechaza licencia médica por FALTA DE DOCUMENTACION, NO PRESENTA EXAMENES.

Lo dispuesto en el Art. 110 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;

El Decreto N° 3 de 1984 del Ministerio de Salud;

El Decreto N° 390 del 25.01.2010 que delega atribuciones, funciones y competencias concernientes a la administración del personal de la I. Municipalidad de Osorno, a la Jefe del Departamento de Recursos Humanos o a quien lo subrogue legalmente.

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

RECHAZASE la licencia médica N° 2-38310957 emitida el 25 de Julio del 2012 por 2 días, a contar del 26 al 27 de Julio del 2012, del funcionario (a) municipal Sr. (a) MARIA EUGENIA MELLA VILLAR, Rut 12.752.284-7, de acuerdo a Resolución de COMPIN, que rechaza licencia médica por FALTA DE DOCUMENTACION, NO PRESENTA EXAMENES.

Procédase por el Departamento de Personal a efectuar el reintegro correspondiente con cargo al funcionario, por la suma de \$ 29.882.- (Veintinueve mil ochocientos ochenta y dos) y depositarlo en la cuenta 2140902001026 "Recuperación Licencias Médicas", sin perjuicio que el funcionario haga uso del derecho a apelación ante la Compin, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la fecha de Resolución de la Isapre.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL J. UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIA ISABEL GALLARDO ORTEGA  
JEFE DEPTO. PERSONAL

MIGO/YJUR/sxbc.

Distribución:

- Interesada
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Licencias reducidas y/o rechazadas
- Personal